[](https://www.google.com.mx/url?url=https://mx.linkedin.com/pub/iap-chiapas/6b/8a4/712&rct=j&frm=1&q=&esrc=s&sa=U&ved=0CBsQwW4wA2oVChMI5Pb4nI37yAIVQTUmCh1_mQUE&usg=AFQjCNErBXt33D1FZ2bX_kNaOW-cjpgRuQ)

**Lic. Daniel Antonio Castillo Ordoñez**

**Matricula 20150795**

**Actividad 3**

**Ensayo**

En nuestro país nos regimos conforme a lo que dicta La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual contiene las leyes y normas que debemos seguir los mexicanos para tener un país estable y próspero.

Dentro de la Constitución y su sinnúmero de artículos, hablaremos acerca del artículo 134, el cual establece que “los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”. (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2016)

Para lograr lo anterior y como una herramienta se creó el PbR (Presupuesto Basado en Resultados) como un instrumento el cual permite que las decisiones que involucran el presupuesto incorporen los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos. Esto con la finalidad de motivar a las dependencias a mejorar la calidad del gasto público.

El PbR pretende que los programas se deriven de un proceso en secuencia que vaya de la mano con la planeación y programación, para establecer objetivos, metas e indicadores en esta lógica, con la finalidad de hacer eficiente la asignación de recursos, tomando en cuenta una evaluación de los resultados alcanzados y la manera en que las dependencias y entidades ejercen los recursos públicos.

Tomando en cuenta lo mencionado con anterioridad es necesario remarcar que al considerar tener un presupuesto basado en resultados se busca tener un mayor control y calidad del gasto público y debido a esto se requiere tener una transparencia en lo que se está haciendo y cómo se está logrando.

La transparencia constituye a una política pública en donde el estado busca exhibir o brindar información acerca de su funcionamiento, así como de someterse al escrutinio público, para que puedan tener conocimiento de cómo está funcionando la gestión.

En este nivel de transparencia se empieza a hablar de la rendición de cuentas, es decir es ese diálogo que debe existir entre autoridades y gobernados, el cual tiene tres dimensiones básicas:

1. La obligación de los servidores públicos de informar sus decisiones.
2. La obligación de dichos servidores públicos de justificarlas frente a los gobernados
3. La posibilidad de la sanción por la violación a sus deberes públicos.

Las tres dimensiones anteriores tienen como efecto que los ciudadanos se involucran en las actividades gubernamentales y de esta manera producir un clima de inversión más confiable para reducir asimetrías originadas por privilegios informativos y mejorar el proceso de toma de decisiones de los servidores públicos, lo cual los obliga a conducirse con mayor responsabilidad.

Finalmente se busca brindar un servicio con calidad y responsabilidad para beneficio de la población general, transparentando las funciones y resultados con la finalidad de mantener un vínculo de confianza y colaborar con el bienestar social.

REFERENCIAS:

www.ofsnayarit.gob.mx

[WWW.PROCEI.MX](http://WWW.PROCEI.MX)

[WWW.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm](http://WWW.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm)